



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CCLI

Martes, 12 de noviembre de 1974

Núm. 258

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si, en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### SECCION SEGUNDA

#### SECCION TERCERA

Núm. 6.951

Núm. 6.915

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

JUNTA PROVINCIAL  
DE ASISTENCIA SOCIAL

Arbitrio provincial  
sobre rodaje y arrastre

Legado "Herrero"

Esta Junta Provincial, a la que está encomendado interinamente el Patronato de la Fundación instituida por don Norberto Herrero, anuncia la concesión de socorros, correspondientes al año 1974, a cuatro mujeres solteras, naturales del pueblo de Morés, las más necesitadas y que sean de buena conducta.

Las que se crean con derecho a tal beneficio deberán solicitarlo de esta Junta durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, presentando la oportuna instancia, acompañada de los documentos que justifiquen la naturaleza, soltería, pobreza y buena conducta.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1974.

El Gobernador civil,  
Federico Trillo-Figueroa y Vázquez

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.º de la Ordenanza de este arbitrio provincial, en los treinta primeros días de cada año, los poseedores de vehículos no sujetos al pago de la cédula de identificación fiscal quedan obligados a presentar en las oficinas de la Diputación Provincial, o en el Ayuntamiento de su residencia, una declaración de alta de los vehículos sujetos al arbitrio que no figuren en el padrón del año anterior y de las bajas de los mismos que hubiesen sido traspasados o inutilizados circunstancialmente, que deberán consignar en la declaración, dando el nombre del nuevo propietario y la localidad de residencia en los casos de traspaso. Los Ayuntamientos de la provincia comunicarán a la Diputación Provincial las altas, bajas o transferencias de vehículos sujetos al arbitrio de rodaje y arrastre que figuren en sus padrones.

A tal fin se remiten a los Ayuntamientos de la provincia los correspondientes impresos para hacer estas declaraciones, donde podrán ser recogidos por los interesados.

La obligación de contribuir recaerá en los dueños o poseedores de vehícu-

los, según dispone el artículo 651 de la Ley de Régimen Local, y nace con la simple tenencia del vehículo.

Las cuotas para el arbitrio provincial para el año 1975 son las siguientes:

- Bicicletas, velomotores y similares, 22 pesetas.
- Carros, carruajes y remolques agrícolas de dos ruedas, 75 pesetas.
- Carros, carruajes y remolques agrícolas de cuatro ruedas, 100 pesetas.

Pasado dicho plazo de treinta días, y siempre dentro del mes de febrero de 1975, se procederá a la formación de los correspondientes padrones por los señores Secretarios de los respectivos Ayuntamientos, a cuyo fin se remiten también los impresos correspondientes, advirtiéndose que como base del padrón se insertarán los vehículos comprendidos en la relación del año anterior que no hayan causado baja y las altas habidas.

Los padrones, una vez confeccionados y expuestos al público con el certificado de exposición, deberán ser remitidos a esta Diputación antes del día 15 de febrero de 1975.

Los Secretarios de los Ayuntamientos cuyos padrones no se hayan recibido hasta esa fecha se entenderá que renuncian a la confección del mismo.

Aquellos Ayuntamientos cuyos Secretarios no se encarguen de los padrones en las indicadas condiciones deberán remitir antes del día 10 de febrero de 1975 las declaraciones de altas y bajas recibidas a esta Diputación.

Los contribuyentes vecinos del término municipal de Zaragoza quedan

exentos de presentar declaración alguna en esta Diputación, debiendo hacerlas en las caballerizas del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de octubre de 1974. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.907

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de mejora de alumbrado en calles Eugenia Bueso, Capitán Godoy Beltrán, Santuario de Misericordia, Monasterio de Montserrat y peatonal aneja, División Azul y grupo de viviendas sindicales "José Antonio Girón" (entre calles Pedro Curo y Capitán Godoy Beltrán).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 31 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno. — P.A. de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.908

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 26 de octubre de 1974, ha dispuesto señalar el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades del Excelentísimo Ayuntamiento, para formalizar la ocupación de un terreno de 232,05 metros cuadrados, que pasa a viales, procedente de las fincas números 6, 8 y 10 de la calle Benavente, de esta ciudad, propiedad de doña María del Carmen Terrén Martínez.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio

oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de octubre de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.909

"Enclavamientos y Señales", S.A., con domicilio en calle Pedro-María Ric, número 8, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de regulación del tráfico, mediante semáforos, en el cruce Compromiso de Caspe-Jorge Cocci, y su red de coordinación.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de octubre de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.910

"Aragonesa de Climatización", S.A., con domicilio en calle Corona de Aragón, número 17, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de aparatos de aire acondicionado en varias dependencias municipales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de octubre de 1974. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.911

"Enclavamientos y Señales", S.A., con domicilio en calle Pedro-María Ric, número 8, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de canalización subterránea para la regulación semafórica del II cinturón de la malla básica.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de octubre de 1974. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.912

"Enclavamientos y Señales", S.A., con domicilio en calle Pedro-María Ric, número 8, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de un sistema centralizado, gobernado por un integrador de tráfico, en la avenida de Cataluña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de octubre de 1974. — El Secretario, (ilegible).



Núm. 6.913

Don Julián Torres Calleja, con domicilio en calle Fray Luis Amigó, número 6, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación en el camino de Fillas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de octubre de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 6.914

"Rodrigo", S.A., con domicilio en avenida de Madrid, número 126, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la adquisición de vestuario para personal de los servicios de la Corporación y Cuerpo de Bomberos durante el año 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de octubre de 1974. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.955

## DEPOSITARIA

Agua y vertido del cuarto trimestre de 1973

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de agua y vertido del cuarto trimestre

de 1973 a partir del 1 de noviembre y hasta el 15 de diciembre próximo, ambos inclusive. El pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y en horas de nueve a una y media de la mañana y de cuatro y media a seis por la tarde.

Para los contribuyentes que no radiquen en el extrarradio se realizará el intento de cobro a domicilio desde el día 1 de noviembre y hasta el 5 de diciembre, ambos inclusive. Pasada esta fecha el cobro se realizará en las oficinas municipales en las horas establecidas de mañana y tarde.

A partir del 16 de diciembre y hasta el 31 del mismo mes se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1974. El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

\* \* \*

Núm. 6.984

## SECCION DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar inicialmente la ordenación de manzana limitada por las calles y vías siguientes: Plaza de Paraíso, avenida de Marina Moreno, Arquitecto Yarza, plaza de San Sebastián, San Ignacio de Loyola y paseo de las Damas, presentada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que supone una excepción de altura y disposición de edificios, al amparo de la norma 4.6, excepciones de altura, del Plan general de ordenación de la ciudad.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente y proyecto se encuentran en plazo de información pública, por el plazo de un mes, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 46 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 31 de octubre de 1974.— El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.895

## Colegio Notarial de Zaragoza

Doña Lucía Ballesteros Núñez, vecina de Valencia, ha incoado expediente de cancelación de fianza que su difunto esposo, don Pedro-Enrique Alcayde Capilla, constituyó para el ejercicio del cargo de Notario.

Según lo reglamentado se publica tal solicitud para poder formular las reclamaciones procedentes, ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de Zaragoza, en plazo legal.

Las Notarías servidas por dicho Notario fueron:

Rianjo, del Colegio Notarial de La Coruña; Morella y Carcagente, del Colegio Notarial de Valencia, y de Zaragoza, correspondiente al Colegio Notarial del mismo nombre.

Zaragoza, 30 de octubre de 1974. — El Decano, José Félez.

Núm. 6.920

## Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente Calendario laboral para el año 1975, el cual será de observancia obligatoria en todas las empresas de la provincia de Zaragoza.

## Calendario laboral para 1975

## A) Fiestas:

- 1 de enero (Circuncisión del Señor). No recuperable.
- 6 de enero (Adoración de los Santos Reyes). No recuperable.
- 19 de marzo (San José). Recuperable.
- 27 de marzo (Jueves Santo). Recuperable.
- 28 de marzo (Viernes Santo). Recuperable.
- 1 de mayo (San José Artesano). No recuperable.
- 8 de mayo (La Ascensión del Señor). Recuperable.
- 29 de mayo (Corpus Christi). Recuperable.
- 18 de julio (Fiesta Nacional del Trabajo). No recuperable.
- 25 de julio (Santiago Apóstol). Recuperable.
- 15 de agosto (La Asunción de Nuestra Señora). Recuperable.

- 1 de noviembre (Todos los Santos). No recuperable.  
 8 de diciembre (La Inmaculada Concepción). No recuperable.  
 25 de diciembre (Natividad del Señor). No recuperable.

## B) Notas:

1.ª En todos los Ayuntamientos de la provincia será fiesta no recuperable la del Santo Patrono de cada localidad, siempre que en dicho día, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea obligatorio oír misa y abstenerse de trabajos manuales.

En el caso de que en una localidad, además de la fiesta del Santo Patrono, se celebre alguna otra festividad religiosa, en la cual, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea preceptivo oír misa y abstenerse de trabajos manuales, se guardará descanso durante dicho día, que tendrá la condición de fiesta recuperable.

2.ª La festividad de Jueves Santo (27 de marzo) solamente tendrá tal carácter a partir de las catorce horas de dicho día, siendo con anterioridad a la expresada hora completamente hábil para el trabajo. La parte festiva de dicho día tendrá la consideración de recuperable.

3.ª Los establecimientos del ramo de la alimentación y las peluquerías quedan autorizados, en caso de existir dos fiestas seguidas, para abrir hasta las trece horas del primer día festivo, salvo si éste fuera domingo, en cuyo caso abrirán el segundo, compensando dichas horas con el descanso otorgado a su personal durante la semana siguiente.

4.ª Además de los expresados serán días festivos aquellos que el Consejo de Ministros acuerde cada año declarar como tales fiestas recuperables en cada localidad, por convenir sean respetadas a consecuencia de costumbres religiosas o civil muy arraigadas.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1974. —  
 El Delegado provincial de Trabajo,  
 Juan Durán Valdés.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 6.759.—Terrer  
 6.934.—La Zaida  
 6.946.—Sobradriel

### Expediente de habilitación de crédito

- 6.759.—Terrer  
 6.931.—Montón  
 6.948.—Leciñena

### Expediente de suplemento de crédito

- 6.759.—Terrer  
 6.830.—La Almunia de Doña Godina (núm. 4, 1974)  
 6.832.—Monreal de Ariza  
 6.833.—Encinacorba  
 6.849.—Torrallba de Ribota  
 6.850.—Talamantes  
 6.851.—Grisel  
 6.868.—Cervera de la Cañada  
 6.869.—Morata de Jiloca  
 6.900.—San Martín de la Virgen de Moncayo  
 6.901.—Villarroya de la Sierra  
 6.903.—Sádaba (núm. 1, 1973)  
 6.931.—Montón  
 6.935.—Villafeliche  
 6.936.—Santa Cruz de Moncayo  
 6.937.—Caspe  
 6.943.—Belchite  
 6.945.—Maluenda (núm. 2, 1974)  
 6.947.—Chodes

### Expediente de transferencia de crédito

- 6.760.—Lécera  
 6.849.—Torrallba de Ribota  
 6.935.—Villafeliche  
 6.940.—Orés  
 6.943.—Belchite  
 6.945.—Maluenda (núm. 2, 1974)  
 6.948.—Leciñena

### Presupuesto extraordinario

- 6.948.—Leciñena

### Reparto de canon de labor y siembra

- 6.850.—Talamantes

Núm. 6.866

C O D O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Codo;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1975, que se relacionan a continuación:

Arbitrio municipal de urbana, rústica, prestación personal y transporte. Tasas de voz pública, cementerio, documentos que se expidan, industrias callejeras y ambulantes, rodaje y arrastre por vías municipales, desagüe de

canalones, tránsito de animales por vía pública.

Arbitrios con fines no fiscales sobre tenencia de perros, sobre limpieza y ornato de fachadas y vallado de solares.

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía). Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Codo a 30 de octubre de 1974. —  
 El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 6.867

C O D O

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días concedido por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación, para exposición al público del pliego de condiciones por adjudicación del servicio de recaudación de los arbitrios, tasas y exacciones municipales, por el sistema de gestión afianzada, se previene al público por el presente edicto que, con arreglo al artículo 40 y concordantes del Reglamento de Contratación mencionado, se saca a concurso el servicio de recaudación ya descrito bajo las siguientes:

Condiciones económicas: La fianza provisional se fija en 8.000 pesetas, siendo la definitiva de 10.000 pesetas.

Al adjudicatario se le concederá un 8 por 100 sobre el exceso del mínimo recaudado, siendo el mínimo establecido de 70.000 pesetas año.

El beneficio del gestor se fija en el 5 por 100 sobre dicho mínimo, que constituirá la retribución de sus servicios.

Duración: El contrato durará cinco años.

Exposición del pliego de condiciones: El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:



D. ...., de ..... años, estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de seguir el concurso para nombramiento de gestor afianzado de los arbitrios, tasas y exacciones municipales, se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego, que, además, ofrece mejorar con las siguientes modificaciones, que, sin menoscabo del pliego, pueden concurrir a la mejor realización del contrato.

(Fecha, y firma).

Apertura de plicas: La apertura de pliegos se realizará en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas del día siguiente, una vez transcurridos veinte días desde la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Documentos a acompañar: Los documentos deberán acompañar:

- 1.º Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
- 2.º Declaración jurada de no hallarse incurrido en ningún caso de incompatibilidad ni incapacidad previstos en el Reglamento de Contratación.
- 3.º Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.

Otras condiciones: Todos los gastos que origine el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Codo a 31 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.897

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de octubre, acordó designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para provisión de una plaza vacante de guarda montero, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Luis Sesé Ceresuela.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Jesús Alfonso Martín. Representante del Profesorado Oficial, don Francisco Cuartero Huerta, Secretario general de la Corporación. Don Celso Torres Montaner, Perito agrícola municipal.

Secretario del Tribunal: Don Angel Navarro Bandrés, Jefe de Negociado, funcionario administrativo en quien delegue.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 6.º de la Reglamentación para In-

greso en la Administración Pública, concediéndose un plazo de quince días para recusaciones.

Ejea de los Caballeros, 4 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Luis Sesé.

\* \* \*

Núm. 6.898

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1974, aprobó los padrones formados para el cobro de las contribuciones especiales impuestas a los propietarios de las fincas urbanas beneficiadas por obras de construcción de aceras en la calle Joaquín Costa, travesía de la C-127 de Gallur a Sangüesa y del barrio de La Llana.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados, con la advertencia de que el expediente estará expuesto al público, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrán formular las observaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 4 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 6.905

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Justo Val Adrián solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de gas licuado de petróleo en la calle Diputación, número 12.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina a 4 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.906

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Alfredo Sánchez Guillén solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación avícola en la carretera de Alpartir, partida "Del Romeral".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º cuarta de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instadar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina a 4 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.904

#### LA MUELA

Por don Antonio Casanova de Torres, industrial panadero, vecino de esta localidad, en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de la industria de fábrica de pan, tortas y bollos, con emplazamiento en afueras de esta localidad, sin número (antigua carretera de Madrid a Barcelona).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela a 31 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.902

#### SADABA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de arce-nes y aceras en varias calles que a la vez son travesía de carreteras, de esta localidad, redactado por los Arquitectos municipales don Manuel Ferrández y don Fernando Larraz, por un importe de 3.869.968,43 pesetas, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de que puedan ser examinados y presentarse las observaciones por escrito que se estimen convenientes.

Sádaba a 4 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.899

## TARAZONA

Confeccionados los padrones de cuotas por repercusión del recargo de "jornadas teóricas" sobre los aprovechamientos de cultivos y pastos en montes de este municipio, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 18 de octubre de 1974. — El Alcalde, Tomás Zueco.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados  
de Primera Instancia

Núm. 6.923

## JUZGADO NUM. 1

Dón Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 724 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Losilla y Compañía", S. L., contra "Refrigeración Servicio", S. L., de esta vecindad (Toledo, 11), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una prensa excéntrica, marca "Arisa", de 45 toneladas, número 1.743, modelo BC-45, con motor de 5 HP; tasada en 100.000 pesetas.

2.º Un taladro roscador, automático, marca "Anjo", TC-32, de columna, número A-21.408; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.878

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 281 de 1974, instados por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Sandersa Industrial", S.A., contra don Manuel Fillola Franci, en el que se ha dictado providencia de esta fecha acordando se notifique a la esposa del demandado, doña Dolores Zaurín Ferrer, en ignorado paradero, el embargo trabado sobre los inmuebles propiedad del demandado con fecha de 8 de julio pasado, y que se describen de la siguiente forma:

A) Campo de regadío sito en el término municipal de Caspe, partida "El Vado", de una extensión superficial de 46 áreas 30 centiáreas, que linda: por el Norte, con acequia; Sur, con sociedad de ganaderos y acequia; Este, sociedad de ganaderos, M. Muniente, y Oeste, acequia. Lo forman las parcelas 25 y 26 del polígono 54, inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 21, libro 8, folio 24 vuelto, finca número 830.

B) Campo de regadío sito en el término de Caspe, en la partida "El Vado", de 28 áreas, sobre el que hay edificada una granja porcina que consta de tres edificaciones, una de ellas que consta de cuatro casetas, de 14 metros de longitud por 5 metros de ancho; otra edificación destinada a almacén de 5 metros por 4, el tercer cuerpo de 7 por 3,5 metros, toda ella de una sola planta.

Para que sirva de notificación a doña Dolores Zaurín Ferrer expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.924

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los

bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 4777 de 1973, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Miguel Carrera y Cía.", S. A., contra "Edificaciones Generales", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin adjudicación a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Camión "Ebro", con número de matrícula M-3807-F; valorado en pesetas 125.000.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.925

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 659 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Oxicortes Zaragoza", S. L., contra "Talleres Escorial", sociedad anónima, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca "Herráiz", de 1 1/2 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 4 HP; en 75.000 pesetas.

2. Dos grupos de soldadura automática, marca "Nuevo Gala", con sus ac-



cesorios de gasómetro, manómetro y complete; en 25.000 pesetas.

3. Un polipasto de 3.000 kilogramos, con mando automático y con un motor eléctrico de 2 HP; en 20.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicon 80", de 120 espacios, y carro "Involca"; en 8.000 pesetas.

5. Una sumadora eléctrica "Hispano Olivetti"; en 9.000 pesetas.

Total, 137.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 6.894

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 719 de 1974 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1974. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; el Procurador de los Tribunales don José Velasco Calizo, en nombre y representación de la "Renfe", como perjudicada; César Rivas Aquíella, mayor de edad, conductor, vecino de Madrid, del que se ignoran más circunstancias; y Amalio García Martínez, mayor de edad, casado, natural de Fuentenovilla (Guadalajara), vecino de Madrid, como responsable civil subsidiario, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a César Rivas Aquíella, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización a la "Renfe" en la cantidad de 2.325 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio, siendo responsable subsidiario en cuanto a la indemnización Amalio García Martínez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al

condenado expido el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.890

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 727 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Marcelino Esteban Aguelo, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Victoriano Otín Soto, vecino de Sariñena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.557, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 10 de abril de 1974, número 83.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.892

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de requerimiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas número 1.356 de 1974, que se sigue sobre lesiones y daños en circulación, por la presente se emplaza a Cervera Marzal Rodrigo, de 48 años, casada, sus labores, hija de Moisés y de Magdalena, súbdita francesa, transeúnte, al objeto de que en el término de cinco días, desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), para ser reconocida por el señor Médico forense.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.893

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 978 de 1974 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Visitación Lizano Mur, de 37 años, casada, sus labores, natural de Barcelona, en ignorado paradero, como lesionada, y Angel Carrascosa Gutiérrez, de 38 años, casado, repostero, de esta naturaleza, en ignorado paradero también, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Angel Carrascosa Gutiérrez, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Visitación Lizano Mur y a Angel Carrascosa Gutiérrez, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.926

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 201 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Jesús Artigas Bona, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pú-

blica y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 4.768, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 168, de 26 de julio de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.927

## JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 232 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Fermín Barón de Prat, contra don Serafín Calderero Martín, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacer-

se el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Frigorífico "AEG", de 200 litros; en 3.000 pesetas.

Televisor "Emerson", de 24 pulgadas, con UHF; en 7.500 pesetas.

Librería estilo castellano, con vitrina y departamentos; en 6.000 pesetas.

Tapiz con marco, representando un ciervo; en 1.000 pesetas.

Tresillo rinconera, tapizado, por elementos; en 4.500 pesetas.

Mesa rectangular, 1.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Bienes en poder de doña Milagros Rodríguez (Fray Juan Regla, 1).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.928

## JUZGADO NUM. 6. — BILBAO

## Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez municipal del número 6 de Bilbao se cita a Florentino Carrasco García, domiciliado últimamente en Zaragoza y en la actualidad en ignorado paradero, el cual comparecerá, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la calle José Félix de Lequerica, palacio de Justicia) el día 19 de noviembre y hora de las diez quince, apercibiéndole de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. (Juicio de faltas número 415 de 1974).

Bilbao a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.896

## COMUNIDAD DE REGANTES DE JARQUE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día 24 de noviembre a las diez horas en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda, a fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1975.
- 4.º Renovación de parte de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Jarque, 31 de octubre de 1974. — El Presidente, Melchor Sancho.

Núm. 6.950

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PINSEQUE

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los agricultores afiliados a esta Hermandad para el día 15 de noviembre, a las diecinueve y media horas en primera convocatoria y a las veinte horas del mismo día en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los que concurran.

La sesión tendrá lugar en el salón parroquial y se tratará única y exclusivamente sobre la construcción de un nuevo tejado en el almacén-granero de la Hermandad.

Pinseque, 30 de octubre de 1974. — El Presidente de la Hermandad, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	...	300 pesetas
Semestre	...	600 "
Año	...	1.000 "
Especial para Ayuntamientos:	Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones